

# Surco

**Francisco Barahona R.**

Quedan pocos días para que los magistrados de la Sala Constitucional emitan su veredicto sobre la constitucionalidad del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos, por lo que aplicando la lógica, ellos ya tienen que haber conocido



todos o la mayoría de los razonamientos expuestos, primero por la Defensoría de los Habitantes y luego por los disputados de oposición y el PAC.

Lo anterior significa que posiblemente muchos de los extremos planteados en esos recursos, al día de hoy ya tienen que haber sido resueltos por la Sala, sea valorados con lugar o sin él y luego de tomadas estas decisiones, deben estar trabajando en los razonamientos para sustentar sus opiniones. También es de suponer que con frecuencia estas decisiones sean tomadas por mayoría de votos y no por unanimidad y que estando así las cosas, podemos esperar decisiones colegiadas con votos de mayoría y de minoría; pero nos resta a toda la ciudadanía, conocer el resultado final de estas gestiones para saber a qué atenemos, no solo de cara al referéndum, sino al comportamiento y decisión de los magistrados, a lo que debemos dar la mayor importancia nacional.

Por supuesto que el veredicto en un sentido o en otro, trasciende las voluntades y posiciones de los miembros de la Sala y producirá efectos diversos, dependiendo de su decisión mayoritaria. Por ejemplo, si se declara que hay elementos de inconstitucionalidad en el TLC, esto reforzará a los sectores de oposición al Tratado y los legitimará en sus posiciones, incidiendo directamente en la decisión ciudadana de votar en concordancia, cuidado si hasta se puede suspender el referéndum; si la decisión es a la inversa, pues igualmente los partidarios del "Sí" renovarán sus esfuerzos para obtener un triunfo el día en que se realice la consulta electoral.

Por lo anterior, los integrantes de la Sala Constitucional tienen en sus manos una responsabilidad enorme, pues no solo está en juego su parecer, sea éste de acatamiento obligatorio o no, dependiendo de la materia de que se trate, sino en un sentido más amplio, incluso de su propio prestigio personal e institucional de cara a los votantes y al texto mismo de nuestro pacto social fundamental que es nuestra Constitución.

Me permito recomendar desde esta columna periodística y con respeto, mucha prudencia a los encargados de impartir justicia constitucional, pensar varias veces y sopesar sus decisiones, tomando en cuenta, además del espíritu y contenido de nuestra carta magna, el contexto histórico y político en que se emitirá esa decisión, pues de ella dependerá no solo la legitimidad del TLC, sino posiblemente de la misma Sala, de sus integrantes y del país. Pongamos atención a la división por la que atraviesa la ciudadanía en torno a este tema, por los sentimientos de rechazo a la clase política expresados en los últimos años, por la realidad exasperante de que contamos con un veinte por ciento de pobreza extrema y que además, ésta no solo no es compensada, al debilitarse también la clase media, sino que la riqueza cada día se concentra en menos manos, con las consecuencias negativas que esto trae implícito, incluyendo el aumento de las violencias de todo tipo, presentes en nuestra realidad diaria.

Nada de lo anterior debe quedar al margen del análisis de los señores y señoras magistrados, una equivocación en algo tan esencial a nuestra realidad presente y futura, puede tener desastrosas consecuencias para nuestra estabilidad de nación democrática.